



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 103-2025-MDY/GM

Yanacancha, 28 de abril del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA.

VISTOS:

Memorando N° 1246-2025-GM-MDY-PASCO, de la Gerencia Municipal; Informe N° 0716-2025-OGPE/MDY-PASCO de la Oficina General de Planificación Estratégica, sobre la Modificación de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2025-MDY/GM, en la que se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES - 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A- MDY-PASCO, de fecha 31 de agosto del 2023, se resuelve:
Artículo Primero.- APROBAR EL TEXTO ÚNICO, MODIFICADO Y AMPLIADO, respecto a las facultades y atribuciones delegadas al Gerente Municipal, concordante con el artículo 39° tercer párrafo del mismo cuerpo normativo que señala que "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", acciones administrativas plenas de su derecho, entre otros;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDY "Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, Provincia Pasco, Departamento Pasco"; en el artículo 10° establece que: "La Gerencia Municipal es el órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos locales". Asimismo, en el artículo 11° inciso p) refiere que: Son funciones de la Gerencia Municipal: "(...) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal en asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2025-MDY/GM, de fecha 09 de abril de 2025, Se Resuelve:
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "PLAN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES – 2025", con un presupuesto de S/ 47,253.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, de lo anterior expuesto se desprende que, en la parte considerativa, se cuenta con el Informe N° 0611-2025/OGPE/MDY-PASCO la Oficina General de Planificación Estratégica remite la Disponibilidad de Crédito Presupuestal, para el cumplimiento de referido plan, por el monto de S/ 47,253.00 (Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	Recursos Determinados
RUBRO:	0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
META:	009 – Mantenimiento de Cauces, Drenajes y Estructuras de Seguridad Física Frente a Peligros
CLASIFICADOR:	2.3. 27. 14 98 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales 2.3. 27. 11 5 – Servicios de Alimentación de Consumo Humano 2.3. 1 1. 1 1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano 2.3. 1 11. 1 5 – Otros Materiales de Mantenimiento 2.3. 1 11. 1 6 – Materiales de Acondicionamiento 2.3. 1 6. 1 3 – De Construcción y Máquinas 2.3. 1 6. 1 99 – Otros Accesorios y Repuestos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO
GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Informe N° 716-2025-OGPE/MDY-PASCO de fecha 22 de abril de 2025, de la Oficina General de Planificación Estratégica, solicita la modificación de la Resolución N° 089-2025-MDY/GM, por motivos que las intervenciones a realizar son en la secuencia funcional de MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS, debe estar de acuerdo al siguiente cuadro:

SECUENCIA	ES	DEBE DECIR
FUNCION	TRANSPORTE, META 09	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, META 82

Asimismo, indica que: De acuerdo a la ejecución del gasto de los recursos autorizados en aplicación del artículo 54° de la Ley N° 32185, se sujeta a lo establecido en el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1440 y a la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorando N° 1246-2025-GM-MDY-PASCO, emitido por la Gerencia Municipal, solicita emitir resolución correspondiente a la MODIFICACIÓN de la Resolución de Gerencia Municipal N° 089-2025-MDY/GM, de fecha 09 de mayo 2025, la misma que APRUEBA el Plan de trabajo denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA" por el cambio de meta debido a que las intervenciones a realizar son en la secuencia funcional de MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS;

Que, en el numeral 1 del artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", asimismo en el numeral 2 indica: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en uso a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A-MDY/PASCO; y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2025-MDY/GM, de fecha 09 DE ABRIL DE 2025, donde SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: PLAN DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES – 2025", con un presupuesto de S/ 47,253.00 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES SOLES), por el CAMBIO DE META debido a que las intervenciones a realizar son en la secuencia funcional de MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FÍSICA FRENTE A PELIGROS, en virtud al artículo 54° de la Ley N.° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público, de la siguiente manera:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO:	0018 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
META:	0082 – Vivienda y Desarrollo Urbano.
CLASIFICADOR:	2.3. 27. 14 98 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales Desarrollados por Personas Naturales 2.3. 2 7. 11 5 – Servicios de Alimentación de Consumo Humano 2.3. 1 1. 1 1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano 2.3. 1 11. 1 5 – Otros Materiales de Mantenimiento 2.3. 1 11. 1 6 – Materiales de Acondicionamiento 2.3. 1 6. 1 3 – De Construcción y Máquinas 2.3. 1 6. 1 99 – Otros Accesorios y Repuestos

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos; Oficina General de Planificación Estratégica y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, que tengan injerencia sobre el particular, el estricto cumplimiento del Plan de trabajo conforme a lo dispuesto en la presente resolución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: MANTÉNGASE, subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2025-MDY/GM, de fecha 09 de abril de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la modificación dispuesta por el presente acto resolutorio, cumpla con las mismas formalidades de comunicación que corresponde al acto original, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
 PASCO

 Jc. Adm. Irmer Herminio PALACIOS PAICAZ
 GERENTE MUNICIPAL